

DECRETO N° 731

REF: Aprueba Renuncia Voluntaria Sr. Domingo Eduardo Abdala Abarzúa, a cargo de Administrador Municipal.

PERQUENCO, 04 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 54, de fecha 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
2. El Decreto Exento N° 540 del 29.06.2021, en que asume como Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco, Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
3. El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 29 de junio del año 2021, que nombra en calidad de Titular a don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa, en el cargo de Administrador Municipal.
4. La Renuncia escrita presentada por don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa, a contar del día 04.07.2022.
5. El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Administrador Municipal don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa, ha presentado Carta Renuncia Voluntaria a su Cargo, para hacerla efectiva a partir del día 04 de Julio del año 2022.-
2. Que, el artículo 145 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, señala que la Renuncia, es el acto en virtud del cual, el funcionario manifiesta al Alcalde la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha que se indique en el decreto que la acepte.
3. Que, a la fecha, no existe sumario administrativo o investigación sumaria que involucre a don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa.-
4. Que, en consecuencia, no existe causal legal que impida aceptar la Renuncia del funcionario.-

DECRETO:

1. Acéptase la Renuncia Voluntaria presentada por don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa, cédula de identidad N° [REDACTED] a su cargo de Administrador Municipal, Grado 6°, Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a contar del día 04 de Julio del año 2022.-
2. La Carta Renuncia indicada en Vistos N° 4 pasa a ser parte integrante de este Decreto.
3. Regístrese el presente Decreto, en la Plataforma SIAPER de Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

VSQ/RME/gbs

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Regional de la Araucanía IX Región
- Sr. Eduardo Abdala Abarzúa
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Secretario Municipal
- Dirección de Control Interno
- Registro Unidad de Personal
- Oficina de Partes

